



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110 -2016-MPH/A.

Ayacucho, **19 FEB. 2016**

VISTO:

El Informe N° 030-2016-MPH/A-37, de fecha 12 de febrero de 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, sobre Conformación del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Año Fiscal 2016, en 11 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, con Informe N° 030-2016-MPH/A-37, de fecha 12 de febrero de 2016, la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita la Conformación del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria-PCA, de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Año Fiscal 2016, a propuesta de la Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición;

Que, de acuerdo a las exigencias de la Ley N° 25307, aprobada mediante Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, considera que los Comités de Gestión Local están conformados por representantes de las Organizaciones Sociales de Base Locales Beneficiarias del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga, elegidas democráticamente entre las instituciones representativas;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria-PCA de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Año Fiscal 2016, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- LIC. MARIA LUISA CAMPOS GUTIERREZ**
Representante de la Municipalidad Provincial de Huamanga
- LIC. NUT. VIOLETA CHAVEZ ALARCON**
Representante de la Dirección Regional de Salud
- JORGE RICARDO DEL CASTILLO NAVARRO**
Representante del MIDIS
- SRA. ANGELUZ GAMBOA VILCHEZ**
Representante de los Comités del Programa Vaso de Leche
- SRA. JULIA ARANGO JANAMPA**
Representante de los Comedores Populares

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del Comité, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Acdo Mendoza
 ALCALDE